

San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto de 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 601 /ME.-
EXPEDIENTE N° 774/271/A/2010.-**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ORTIZ TANCO AGUSTINA MARIA** en contra de la Resolución N° MA 0337/12 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 12 de marzo de 2012; y

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ORTIZ TANCO AGUSTINA MARIA** en contra de la Resolución N° MA 0337/12 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 12 de marzo de 2012 y en consecuencia dejar sin efecto la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.